

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SPE

NIT: 900678508

DEBE A:

HARVEY ALBERTO SÁENZ ROJAS
CC. 7.173.608 DE TUNJA

LA SUMA DE: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS**
MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.376.519) M/CTE.
Incluido IVA y todos los impuestos y costos derivados de la ejecución de la totalidad del contrato

Concepto: Pago único por ejecución del contrato No. 140 DE 2024 cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO”.

Se firma el 19 de diciembre de 2024


Harvey Alberto Sáenz Rojas

CC. 7.173.608 De Tunja

Contratista

Dirección: Calle 12B No 71D-31 Bogotá DC

Teléfono: 3214338305

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.173.608**
SAENZ ROJAS

APELLIDOS
HARVEY ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1977**
GACHANTIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-1996 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00474923-M-0007173608-20130924 0035036200A 1 1892541407

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7173608		SAENZ ROJAS HARVEY ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b 71b 31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1103043435	9478550850	I	2024/12/04	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	1	\$1,117,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 7173608	SAENZ ROJAS	HARVEY ALBERTO	25-14	30	\$3,600,000	\$576,000	EPS008	30	\$3,600,000	\$450,000	CCF24	30	\$3,600,000	\$72,000	14-23	30	\$3,600,000	\$18,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$3,600,000	\$576,000			\$3,600,000	\$450,000			\$3,600,000	\$72,000			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$576,000	\$400	\$0	\$576,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$576,000	\$400	\$0	\$576,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,800	\$100	\$0	\$18,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,800	\$100	\$0	\$18,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$72,000	\$100	\$0	\$72,100	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$72,000	\$100	\$0	\$72,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$450,000	\$300	\$0	\$450,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$450,000	\$300	\$0	\$450,300	
TOTAL				1	\$1,116,800	\$900	\$0	\$1,117,700	

Bogotá, 09 de diciembre de 2024

Señor(a)

SUPERVISOR(a)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL EMPLEO

Atn. Oficina de Talento Humano

Carrera 7, N°. 31-10, pisos 13 y 14

Ciudad

ASUNTO: Plan de auditoria SGSST 2024

REF. Proceso SPE-SG-MC-015-2024

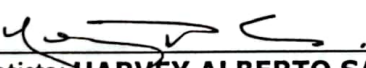
Contrato: 140-2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para llevar a cabo el contrato en referencia, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO" presento el Plan de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 2024. Este plan está enmarcado de acuerdo con los artículos del Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, estableciendo los respectivos responsables.

Agradezco su atención.

Atentamente,

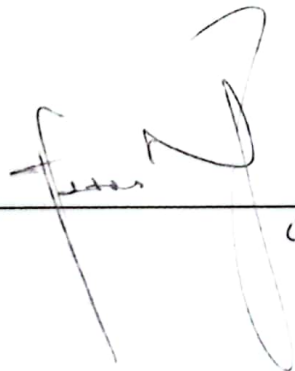

Contratista: **HARVEY ALBERTO SAENZ ROJAS**

Cédula: 7.173.608 DE TUNJA

Dirección: CALLE 12B # 71D-31 Torre 3 Apto 804

Teléfono: 3214338305 - Bogotá DC

Correo electrónico: inghasaenzr@gmail.com

Recibí: 

09.12.2024

9:30 AM

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE
EMPLEO
ACTA DE REUNIÓN DE CIERRE
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2024**

REF. Proceso SPE-SG-MC-015-2024
Contrato: 140-2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Siendo las 15:00 horas del dieciséis (16) de diciembre de 2024, se reunieron en Bogotá D.C., en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, el Ing. Harvey Alberto Sáenz Rojas, en su calidad de auditor; el coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, en su calidad de supervisor; el responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); y demás asistentes, con el fin de dar cierre a la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, conforme a lo establecido en el plan de auditoría presentado por el auditor el 9 de diciembre del año en curso.

Los temas presentados por el auditor fueron:

- Generalidades de la auditoría realizada: objetivo, alcance, metodología, marco normativo y tipo de hallazgos.
- Presentación de resultados: se dan a conocer los resultados preliminares de la auditoría de cumplimiento al SGSST.
- Se anexa la presentación realizada por el auditor.

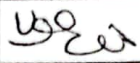
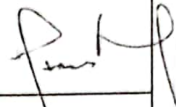
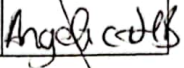
Finalmente, el auditor confirma que la entrega del informe preliminar para revisión por parte de la Entidad se realizará el 17 de diciembre, de acuerdo con el plan de auditoría definido para la ejecución del presente contrato.

Los firmantes dejan constancia de que se ha cumplido a cabalidad con el objeto de la reunión y, en consecuencia, se da cierre a la auditoría del SGSST.

Como constancia, firman quienes intervinieron en este proceso a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL / RESPONSABILIDAD CON EL SGSST	CARGO	FIRMA
1	Harvey Alberto Sáenz R	Auditor	Contratista	
2		Responsable SG SST	Contratista	

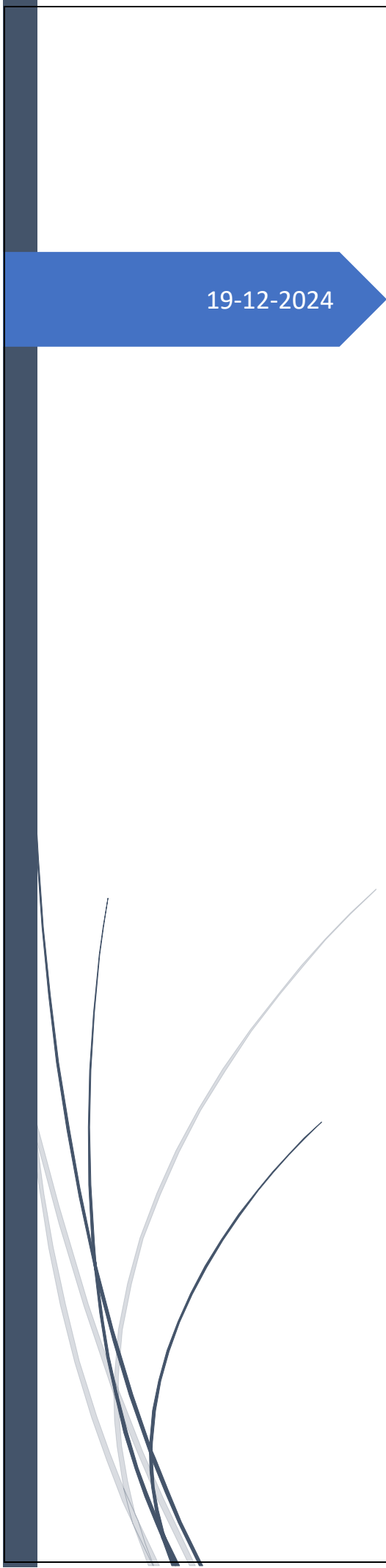
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE
EMPLEO
ACTA DE REUNIÓN DE CIERRE
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2024**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL / RESPONSABILIDAD CON EL SGSST	CARGO	FIRMA
	Mayerli Roncancio			
3	Juan José Machuca	Coordinador Talento Humano	Coordinador Talento Humano (Supervisor)	
4	Angélica Hernández	Profesional especializado	Profesional especializado	

PLAN DE AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL EMPLEO 2024							
OBJETIVO							
Realizar la Auditoría de Cumplimiento del Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) Resolución 0312 de 2019 Capítulo 3, Art. 16. "Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores" Documentos de la entidad.							
ALCANCE:							
<p>I. Requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015 que abarca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo; 2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado; 3. La participación de los trabajadores; 4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas; 5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores; 6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); 7. La gestión del cambio; 8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones; 9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas; 10. La supervisión y medición de los resultados; 11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa; 12. El desarrollo del proceso de auditoría; y 13. La evaluación por parte de la alta dirección. <p>II. Requisitos para el cumplimiento de estándares conforme con el capítulo III de la resolución 312 de 2019 "Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III, IV ó V de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V"</p> <p>III. Los once procedimientos, seis programas y un protocolo con sus respectivos formatos e instructivos con los que cuenta la entidad.</p>							
METODOLOGÍA:							
Auditoría presencial. Entrevistas con responsables del estándar a revisar. Entrevistas aleatorias al personal de la entidad y tercerizados. Aplicación de check list, recorrido por las instalaciones de la entidad, muestra de evidencias y registros.							
POLÍTICAS DE OPERACIÓN							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los participantes deben llegar a la hora acordada para asegurar que la auditoría comience y termine según lo programado. 2. La documentación presentada debe ser oportuna, clara y legible. 3. Mantener un ambiente de respeto mutuo, evitando interrupciones que afecten el tiempo de la auditoría. 4. En cualquier momento de ejecución de la auditoría, se puede realizar entrevista al personal de la entidad. 5. Cada 2 horas se tomará un receso de 15 minutos. 6. El uso de celulares en lo posible que sea lo mas restringido posible por parte del auditor y del auditado. 							
EQUIPO AUDITOR							
Auditor: HARVEY ALBERTO SÁENZ ROJAS							
PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LA AUDITARÍA							
Responsable del SG-SST Responsables de procesos Representantes COPASST Representantes Comité de Convivencia Brigadistas Personal de la entidad							
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DE LA ENTIDAD	FECHA EJECUCIÓN	HORA DE INICIO	HORA FIN	LUGAR	OBSERVACIONES
1. REUNIÓN DE APERTURA A CARGO DEL AUDITOR CON QUIEN DISPONGA LA ENTIDAD, DONDE SE PRESENTARÁ EL PLAN DE AUDITORÍA CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN APROXIMADOS QUE SE CONFIRMARÁN EN ESTA REUNIÓN ANTES DE INICIAR LA AUDITORÍA	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas						
1.1 Reunión de apertura de la auditoría.	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Representante legal o delegado Supervisor del contrato Responsable del SG-SST 1. Delegado del COPASST 1. Delegado del Comité de Convivencia Jefe de Brigada	09/12/2024	9:00 AM	10:00 AM	Instalaciones de la entidad	NA
2. PREPARACIÓN Y REVISIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS DEL SG-SST CON SUS FORMATOS Y SOPORTES RESPECTIVOS POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas						
2.1. Revisión de documentos auditoría anterior	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SG-SST	12/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo
2.2. Revisión documentos art. 2.2.4.6.16 Decreto 1072 de 2015.	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SG-SST	12/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo
2.3. Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: RECURSOS. - Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole - Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SG-SST Representante del COPASST	12/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo
2.4. Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo - Plan Anual de Trabajo - Conservación de la documentación - Rendición de cuentas - Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST. - Mecanismos de comunicación - Adquisiciones - Contratación - Gestión del cambio	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SG-SST	12/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo
2.5 Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: GESTIÓN DE LA SALUD - Condiciones de salud en el trabajo - Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo. - Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SG-SST Responsable del Plan ambiental de la entidad	12/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo

PLAN DE AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL EMPLEO 2024								
2.6 Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. - Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SGSST Representante de la empresa de aseo y cafetería Jefe de brigada	16/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	En esta jornada se realizará recorrido por la entidad	
2.7 Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: GESTIÓN DE AMENAZAS. - Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SGSST	16/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo	
2.8 Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: VERIFICACIÓN DEL SG-SST - Gestión y resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SGSST	16/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo	
2.9 Revisión de cumplimiento al ESTANDAR: MEJORAMIENTO - Acciones preventivas y correctivas	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SGSST	16/12/2024	8:00 AM	4:00 PM	Instalaciones de la entidad	Cada 2 horas se tomará un receso de 15 min - 1 Hora de almuerzo	
3. REUNIÓN DE CIERRE DE LA AUDITORÍA	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas							
3.1. Presentación de los hallazgos y recomendaciones más relevantes	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Responsable del SGSST Personal designado por la entidad	16/12/2024	4:15 PM	5:00 PM	Instalaciones de la entidad		
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR PARA REVISIÓN DE LA ENTIDAD.								
4.1 Presentación del informe preliminar para revisión de la Entidad. El informe debe contendrá como mínimo: Datos generales de la Entidad, Participantes, Objetivos de la Auditoría, Numero de observaciones y de No conformidades con su respectiva descripción, y Fortalezas.	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Personal designado por la entidad	17/12/2024		2:00 PM	Instalaciones de la entidad		
4.2. Remisión de observaciones por parte de la entidad	Supervisor		18/12/2024		2:00 PM	Instalaciones de la entidad		
5. ENTREGA DEL INFORME FINAL Y SOCIALIZACIÓN POR PARTE DEL AUDITOR CON QUIEN DISPONGA LA ENTIDAD								
5.1 Entrega informe final	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Supervisor del contrato Responsable del SGSST	19/12/2024		3:30 PM	Instalaciones de la entidad		
5.2. Socialización del informe de auditoría	Auditor Harvey Alberto Sáenz Rojas	Representante legal o delegado Supervisor del contrato Responsable del SGSST 1. Delegado del COPASST 1. Delegado del Comité de Convivencia Jefe de Brigada	19/12/2024	3:30 PM	4:30 PM	Instalaciones de la entidad		


HARVEY ALBERTO SAENZ ROJAS
 Auditor SG SST Licencia 6242 del 2020

A thick dark blue vertical bar is positioned on the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right, containing the date. In the bottom left corner, there are several thin, curved, light blue lines that sweep upwards and to the right.

19-12-2024

INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN SALUD EN EL TRABAJO 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO UAESP

Harvey Alberto Sáenz Rojas
AUDITOR

CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL	2
3.	ALCANCE.....	2
4.	METODOLOGÍA.....	3
5.	MARCO NORMATIVO	4
6.	TIPO DE HALLAZGOS.....	4
7.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	5
7.1.	HALLAZGOS.....	5
7.2.	VENTAJAS O RESTRICCIONES DURANTE LA AUDITORÍA	9
7.3.	FORTALEZAS	9
8.	CONCLUSION DEL AUDITOR	10

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

RAZON SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO UASPE
NIT	900678508
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA HERRERA IDARRA
NIVEL DE RIESGO	I
ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
TRABAJADORES DIRECTOS¹	66
TRABAJADORES INDIRECTOS	86
TIPO DE AUDITORÍA	Interna – Cumplimiento de normatividad en SG-SST 2024
FECHA DEL INFORME	19 de diciembre de 2024

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Auditoría de Cumplimiento del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

3. ALCANCE.

La auditoría contempló el siguiente alcance:

- I. Requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015 que abarca:
 - El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
 - El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
 - La participación de los trabajadores.
 - El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
 - El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores.

¹ Soporte ARL Positiva. 10 de diciembre 2024

- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

II. Requisitos para el cumplimiento de estándares conforme con el capítulo III de la resolución 312 de 2019 "Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III, IV ó V de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V".

III. Procedimientos, seis programas y un protocolo con sus respectivos formatos e instructivos con los que cuenta la entidad.

IV. Periodo comprendido entre el PRIMERO (01) de enero al VEINTE (20) de diciembre de 2024.

4. METODOLOGÍA.

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del SG-SST, se aplicaron técnicas como: consulta, observación, inspección de documentos y confirmación.

La metodología aplicada en la auditoría presencial se realizó de la siguiente manera:

1. **Recopilación de Información:** Se llevó a cabo un muestreo apropiado para recopilar información relevante sobre los objetivos, el alcance y los criterios de la auditoría. Este muestreo incluyó la evaluación de las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos, asegurando que la información recopilada se verificara en la medida de lo posible.
2. **Entrevistas:** Se realizaron entrevistas a miembros del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST), brigadistas, personal de la entidad y personal de la empresa Union Temporal Ecolimpieza 4G. Estas entrevistas permitieron obtener perspectivas directas sobre la implementación de políticas, apropiación de conocimientos en el plan de emergencias de la entidad y en procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

3. **Observación Directa:** Se llevó a cabo un recorrido por las instalaciones de la entidad para realizar validación de la información verbal que había sido suministrada a la auditoría. Este enfoque permitió verificar la aplicación de prácticas de seguridad y salud en el trabajo en el entorno operativo real

El equipo auditor estuvo conformado por: Ing. Harvey Alberto Sáenz Rojas, certificado como auditor interno en HSEQ y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST, Decreto 1072/2015 y auditor líder de Sistemas de Gestión y Control integral en el Sector Público.

5. MARCO NORMATIVO

Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."

Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" artículo 2.2.4.7.4.

Resolución 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Capítulo 3, Art. 16. "Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores"

Documentos de la entidad.

Informe de auditoría del 06 de diciembre de 2024 realizado por la empresa GESOL - Gestion y Solucion integral.

6. TIPO DE HALLAZGOS

En el marco de la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la entidad SPE, se procederá a clasificar los hallazgos identificados en dos categorías: no conformes y oportunidades de mejora.

Los hallazgos No Conformes (NC) se refieren a aquellas situaciones que no cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente o las políticas internas de la entidad. Estos hallazgos requieren atención inmediata para corregir las deficiencias y asegurar el cumplimiento normativo.

Por otro lado, las Oportunidades de Mejora (OM) se centran en aspectos que, aunque pueden no representar una violación a las normas, ofrecen la posibilidad de optimizar procesos y prácticas en el SGSST. Estas oportunidades son valiosas para fomentar un ambiente de trabajo más seguro y eficiente.

Este enfoque de clasificación permitirá a la entidad SPE realizar un seguimiento efectivo de los hallazgos y facilitará la implementación de acciones correctivas y mejoras continuas en su sistema de gestión

7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

7.1. HALLAZGOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos producto de la verificación, evaluación y análisis de las evidencias suministradas para los ítems evaluados:

ITEM	CANTIDAD
No conformidad NC	3
Oportunidades de Mejora OM	8
TOTAL HALLAZGOS	11

Fuente. Auditor – Lista de chequeo consolidado - Res 312 de 2019

HALLAZGOS - NO CONFORMIDADES	
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO AFECTADO
1. Se ha evidenciado que el Comité de convivencia correspondiente al periodo 2022-2024 estuvo vigente hasta el 30 de noviembre de 2024. A pesar que el 02 de diciembre se realizaron las elecciones, a la fecha no tiene conformado el Comité . Esta situación implica la ausencia de un Comité de convivencia, lo que constituye un incumplimiento ART. 6 de la resolución 312 de 2019.	Resolución 312 de 2019, art. 6
2. Se evidenció que la entidad diseño y definió un plan anual de trabajo, y que fue publicado en la intranet, no cuenta con las firmas del empleador y del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que constituye incumplimiento Resolución 312 de 2019, art. 6	Resolución 312 de 2019, art. 6
3. Se evidenció que el reporte de Accidentes de Trabajo se ha realizado 30 o 40 días despues de ocurrido el evento, constituyendo incumplimiento al Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.1.7, al numeral 3.2.1., y el art 16 de la resolucion 312.	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.1.7 Resolución 312 de 2019 art. 16.

Fuente. Auditor – Lista de chequeo consolidado - Res 312 de 2019

OPORTUNIDADES DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1. El soporte de la designación del responsable del SGSST es del 2023, a pesar que corresponde a un profesional vinculado por orden de prestación de servicios.	<p>Con base en el hallazgo relacionado con la asignación del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se identifica una oportunidad de mejora en la gestión del SGSST. Actualmente, La designación de este responsable se realizó en 2023, pero es fundamental que este proceso se lleve a cabo anualmente, considerando la naturaleza del tipo de contratación del responsable.</p> <p>La renovación anual de la asignación no solo garantizaría la continuidad y el compromiso con las políticas de SST, sino que también permitiría evaluar y ajustar las competencias y responsabilidades del encargado en función de las necesidades cambiantes de la organización. Implementar un procedimiento formal para la revisión y asignación anual del responsable de SST contribuirá a fortalecer la estructura del SGSST, asegurando que siempre haya un liderazgo claro y competente en la materia, lo que redundará en un entorno laboral más seguro y saludable.</p>
2. La entidad cuenta con la asignación de responsabilidades en SST pero estan generalizadas para todos los cargos.	<p>A partir del hallazgo relacionado con la asignación de responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se identifica una clara oportunidad de mejora. Si bien la entidad ha establecido responsabilidades en SST, estas son generalizadas para todos los cargos, lo que limita la efectividad del sistema.</p> <p>Es esencial que se asignen y documenten responsabilidades específicas en SST para cada nivel de la organización, tal como lo exige la normativa. Esta acción permitirá una mayor claridad en las responsabilidades de los colaboradores, fomentando así un compromiso más robusto hacia la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Implementar un proceso que defina y comunique las responsabilidades específicas contribuirá al desarrollo y mejora continua del SGSST, asegurando que cada miembro del equipo esté debidamente informado sobre su rol y las acciones que debe llevar a cabo. Además, esta práctica facilitará la</p>

OPORTUNIDADES DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	identificación de áreas de mejora y el seguimiento y rendición de cuentas de los resultados en SST.
3. Se evidenció que la entidad no desarrolla actividades de alto riesgo, pero no se cuenta con un análisis que soporte la inexistencia de las actividades.	Aunque la entidad no lleva a cabo actividades de alto riesgo, se identifica una oportunidad de mejora en realizar un análisis que evidencie que no se realizan actividades según lo establecido en el Decreto 2090 de 2003, así como en las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Este análisis facilita la sustentación de la no realización de estas actividades ante próximas auditorías.
4. Se evidenció que no se realiza la clasificación del origen de los peligros/riesgos que afectan los indicadores de frecuencia, severidad, mortalidad, incidencia y prevalencia en seguridad y salud en el trabajo. Esta omisión dificulta el análisis adecuado de los riesgos y la implementación de acciones preventivas efectivas.	<p>Es necesario implementar un sistema de clasificación de los riesgos según su origen (físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, etc.) para cada uno de los indicadores mencionados. Esto permitirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar de forma precisa los tipos de peligros que inciden en los accidentes y enfermedades laborales. 2. Ajustar las estrategias preventivas y correctivas basadas en los riesgos más relevantes. 3. Optimizar la toma de decisiones en la mejora de condiciones laborales y el diseño de programas de seguridad. <p>La implementación de esta mejora garantizará un control más efectivo de los riesgos y contribuirá a la reducción de incidentes y enfermedades laborales.</p>
5. Se ha observado que, aunque se realiza la actualización de la matriz de peligros, este proceso no incluye la participación de los trabajadores, tal como lo establece el estándar. La identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos deben llevarse a cabo con la colaboración de empleados de todos los niveles de la empresa, y la matriz debe actualizarse, como mínimo, una vez al año	Es importante incluir a los trabajadores en la identificación de peligros, iniciando desde la capacitación a los servidores sobre la importancia de su participación en la identificación de riesgos, mecanismos de identificación de peligros y la forma en el cómo pueden contribuir de manera efectiva al control de los mismos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA
6. Se ha identificado que en el formato de investigación de accidentes AT TH-Ft-32 se incluyen las recomendaciones del equipo auditor, pero no es clara la definición del plan de acción para el evento.	Se ha identificado que en el formato de investigación de accidentes AT TH-Ft-32 se incluyen las recomendaciones del equipo auditor. Sin embargo, es necesario incorporar un anexo o numeral que documente el plan de acción formulado en respuesta a cada evento. Esta inclusión facilitará el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas, asegurando un enfoque más efectivo en la prevención de futuros incidentes.
7. Se ha evidenciado que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo 2022-2024 estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2024. Para iniciar el proceso de elección de representantes, se realizaron cuatro convocatorias debido a la falta de postulaciones, lo que llevó a que la conformación del COPASST 2022-2026 se llevara a cabo hasta diciembre. Como resultado, la entidad no contó con este comité durante aproximadamente tres meses, lo que también afectó el desarrollo de capacitaciones para el mismo.	Es fundamental prever adecuadamente los tiempos del proceso de postulación y elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para evitar que la entidad quede desprotegida ante los requisitos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Un enfoque proactivo permitirá iniciar el proceso electoral con antelación suficiente, incluso mientras el COPASST actual sigue en funciones. Es importante destacar que las elecciones pueden llevarse a cabo durante la vigencia del comité existente, ya que el nuevo comité asumirá oficialmente sus responsabilidades desde el momento de su conformación. Esto no solo garantiza la continuidad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sino que también permite una transición fluida y sin interrupciones, asegurando que la entidad cumpla con sus obligaciones legales y mantenga un ambiente de trabajo seguro y saludable. Además, la planificación anticipada facilitará la identificación de candidatos y la implementación de estrategias de sensibilización para fomentar la participación de los empleados.
8. Se evidencia que el Comité Operativo de Emergencias COE no ha asistido a capacitaciones ni ha realizado reuniones periódicas para evaluar y abordar los temas relacionados con emergencias.	<p>La falta de participación y actualización del COE puede comprometer la efectividad del comité en la gestión de crisis y en la preparación ante situaciones de emergencia.</p> <p>Es fundamental que los miembros del comité se mantengan capacitados y alineados con las mejores prácticas y protocolos de respuesta. La ausencia de reuniones regulares impide la revisión de planes de emergencia, la identificación de riesgos actuales y la coordinación necesaria para garantizar una</p>



INFORME DE AUDITORÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

2024

OPORTUNIDADES DE MEJORA	
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	respuesta ágil y efectiva en caso de que se presenten situaciones críticas.

7.2. DISPOSICIONES O RESTRICCIONES DURANTE LA AUDITORÍA

El desarrollo de la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) fue óptimo, lo que permitió llevar a cabo un análisis exhaustivo y sin restricciones significativas. Esta situación se debe a varios factores clave. En primer lugar, la entidad contaba con una documentación completa y actualizada, facilitando el acceso a la información necesaria para la auditoría. Además, el compromiso y la colaboración de todo el personal fueron fundamentales; los colaboradores mostraron disposición para participar activamente en el proceso, lo que generó un ambiente de confianza y transparencia.

Asimismo, la capacitación previa del equipo auditor y del personal involucrado aseguró que todos comprendieran los objetivos y la importancia del SGSST, lo que minimizó la resistencia al cambio. La disponibilidad de recursos adecuados, tanto humanos como locativos, permitió implementar las prácticas necesarias para el desarrollo de la auditoría de manera eficiente.

En consecuencia, no se presentaron restricciones que pudieran interferir con la evaluación, lo que resultó en hallazgos positivos y en la identificación de oportunidades de mejora que fortalecerán aún más el sistema. Esta experiencia resalta la importancia de la preparación y el compromiso organizacional en la efectividad de las auditorías.

7.3. FORTALEZAS

Durante el desarrollo de la auditoría se observaron las siguientes fortalezas:

- **Apoyo de la Dirección en la Implementación del SGSST**

La alta dirección de la entidad está comprometida con la implementación y mejora del SGSST. Este apoyo se traduce en la asignación de recursos necesarios y en la promoción de una cultura de seguridad dentro de la organización. La participación de la dirección en la toma de decisiones y en la comunicación de la importancia del SGSST es fundamental para su éxito.

- **Inversión de Recursos para Gestionar los Peligros**

La entidad, anualmente asigna recursos para en la gestión de los peligros, lo que incluye la capacitación del personal, la adquisición de equipos de protección y realización de evaluaciones médicas ocupacionales. Estos recursos no solo ayudan a cumplir con las normativas, sino que también demuestran el compromiso de la organización con la salud y seguridad de sus trabajadores.

- **Evidencia de Gestión de los Peligros**

La entidad ha implementado prácticas efectivas para identificar y gestionar los peligros en el entorno laboral. Esto incluye la realización de evaluaciones de riesgos y la implementación de medidas de control adecuadas. La capacidad de anticipar y mitigar los riesgos demuestra un enfoque proactivo hacia la seguridad, lo que contribuye a un ambiente laboral más seguro y saludable.

- **Sistema Documentado e Implementado en Mejora Continua**

La entidad cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que está documentado y en constante evolución. Este enfoque de mejora continua permite a la organización adaptarse a nuevas regulaciones, tecnologías y mejores prácticas. La implementación de auditorías internas y revisiones periódicas asegura que el sistema se mantenga actualizado y efectivo en la mitigación de riesgos.

- **Organización en la Información para la Auditoría.**

La entidad demuestra una estructura clara y sistemática en la gestión de la información relacionada con la auditoría del SGSST. Esto facilita el acceso a datos relevantes, lo que permite una revisión efectiva y eficiente durante el proceso de auditoría. La organización de la documentación y los registros asegura que todas las partes interesadas puedan rastrear el cumplimiento de las normativas y los procedimientos establecidos.

- **Adecuada Disposición y Receptividad en la Auditoría.**

Durante el proceso de auditoría, el personal de la entidad muestra una actitud proactiva y receptiva. Esta disposición no solo refleja un compromiso con la mejora continua, sino que también fomenta un ambiente de colaboración entre los auditores y el equipo de trabajo. La apertura para recibir sugerencias y observaciones es un indicador clave de una cultura organizacional orientada a la seguridad y salud en el trabajo.

8. CONCLUSION DEL AUDITOR

Se verificaron en su totalidad los trece (13) puntos requeridos por el ARTÍCULO 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015, que establece el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Adicionalmente, se revisaron los sesenta (60) estándares mínimos aplicables y exigidos por el ARTÍCULO 16 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Como resultado de esta auditoría, se concluye que la entidad ha diseñado e implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que está funcionando y cumpliendo con el ciclo de mejora continua. Este sistema no solo se alinea con la normativa vigente, sino que también demuestra un compromiso sólido con la salud y bienestar de sus trabajadores.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">2024</p>
---	---	--

Sin embargo, es recomendable que la entidad continúe enfocándose en las fases de "verificar y actuar" del ciclo de mejora. Esto es crucial para fortalecer aún más el sistema y garantizar que se alcancen los estándares en su totalidad. Un enfoque proactivo en estas áreas permitirá a la entidad no solo cumplir con la normativa, sino también promover un ambiente laboral más seguro y saludable, incrementando así la satisfacción y productividad de los colaboradores.

Firma del Auditor.


HARVEY ALBERTO SÁENZ ROJAS
 Auditor HSEQ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
ACTA DE: SOCIALIZACIÓN INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2024

REF. Proceso SPE-SG-MC-015-2024

Contrato: 140-2024

OBJETO: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO*

Siendo las 14:30 horas del DIECINUEVE (19) de diciembre de 2024 se reunieron en Bogotá D.C, por medio de reunión virtual MEET el Ing. **HARVEY ALBERTO SAENZ ROJAS** en su calidad de Auditor, el coordinador del Grupo Gestión y Desarrollo de Talento Humano, en su calidad de supervisor, el responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y demás asistentes, con el objeto de socializar el INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 conforme con el plan de auditoría presentado por el auditor.

La socialización contempla la siguiente temática:

- Marco normativo de la auditoría
- Datos generales de la entidad.
- Cronograma desarrollado en la auditoría
- Objetivo y metodología
- Resultados distribuidos en: Fortalezas, Disposiciones o restricciones, Hallazgos distribuido en No conformidades y Oportunidades de mejora.
- Conclusión del auditor

Se anexa la presentación realizada por el auditor.

Los firmantes dejan constancia que se ha cumplido a cabalidad con el objeto de reunión, y en consecuencia se procede a iniciar con la auditoría.

Como constancia, se adjunta listado de asistencia por quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2024

Proceso SPE-SG-MC-015-2024

Contrato: 140-2024

19 DE DICIEMBRE DE 2024

MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORIA SGSST



Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."



Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" artículo 2.2.4.7.4.



Resolución 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Capítulo 3, Art. 16. "Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores"



Documentos de la entidad.



Informe de auditoría del 06 de diciembre de 2024 realizado por la empresa GESOL - Gestion y Solucion integral.



DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

RAZON SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SPE
NIT	900678508
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA HERRERA IDARRA
NIVEL DE RIESGO	I
ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
TRABAJADORES DIRECTOS	66
TRABAJADORES INDIRECTOS	86
TIPO DE AUDITORÍA	Interna – Cumplimiento de normatividad en SG-SST 2024
FECHA DEL INFORME DEFINITIVO	19 de diciembre de 2024 (PRELIMINAR)



CRONOGRAMA

El desarrollo de la auditoría se realizó entre el 09 al 16 de diciembre. El 19 de diciembre, se socializa informe final.

El cronograma se realiza de acuerdo con las siguientes fases.



1. REUNIÓN DE APERTURA



2. PREPARACIÓN Y REVISIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS DEL SG-SST CON SUS FORMATOS Y SOPORTES.



3. REUNIÓN DE CIERRE DE LA AUDITORÍA



4. PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR PARA REVISIÓN DE LA ENTIDAD



5. ENTREGA DEL INFORME FINAL Y SOCIALIZACIÓN POR PARTE DEL AUDITOR CON QUIEN DISPONGA LA ENTIDAD



OBJETIVO Y METODOLOGÍA



Realizar la Auditoría de Cumplimiento del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.



La metodología aplicada en la auditoría fue la siguiente:

Recopilación de Información:

Entrevistas

Observación Directa:



RESULTADOS

FORTALEZAS

DISPOSICIONES O RESTRICCIONES

HALLAZGOS

CONCLUSION DEL AUDITOR



FORTALEZAS

Apoyo de la Dirección en la Implementación del SGSST

La alta dirección de la entidad está comprometida con la implementación y mejora del SGSST. Este apoyo se traduce en la asignación de recursos necesarios y en la promoción de una cultura de seguridad dentro de la organización. La participación de la dirección en la toma de decisiones y en la comunicación de la importancia del SGSST es fundamental para su éxito



FORTALEZAS

Inversión de Recursos para Gestionar los Peligros

La entidad, anualmente asigna recursos para en la gestión de los peligros, lo que incluye la capacitación del personal, la adquisición de equipos de protección y realización de evaluaciones médicas ocupacionales. Estos recursos no solo ayudan a cumplir con las normativas, sino que también demuestran el compromiso de la organización con la salud y seguridad de sus trabajadores.



FORTALEZAS

Evidencia de Gestión de los Peligros

La entidad ha implementado prácticas efectivas para identificar y gestionar los peligros en el entorno laboral. Esto incluye la realización de evaluaciones de riesgos y la implementación de medidas de control adecuadas. La capacidad de anticipar y mitigar los riesgos demuestra un enfoque proactivo hacia la seguridad, lo que contribuye a un ambiente laboral más seguro y saludable



FORTALEZAS

Sistema Documentado e Implementado en Mejora Continua

La entidad cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que está documentado y en constante evolución. Este enfoque de mejora continua permite a la organización adaptarse a nuevas regulaciones, tecnologías y mejores prácticas. La implementación de auditorías internas y revisiones periódicas asegura que el sistema se mantenga actualizado y efectivo en la mitigación de riesgos.



FORTALEZAS

Organización en la Información para la Auditoría.

La entidad demuestra una estructura clara y sistemática en la gestión de la información relacionada con la auditoría del SGSST. Esto facilita el acceso a datos relevantes, lo que permite una revisión efectiva y eficiente durante el proceso de auditoría. La organización de la documentación y los registros asegura que todas las partes interesadas puedan rastrear el cumplimiento de las normativas y los procedimientos establecidos.



DISPOSICIONES O RESTRICCIONES DURANTE LA AUDITORÍA

DESARROLLO ÓPTIMO DE LA AUDITORÍA

La entidad contaba con una documentación completa y actualizada, facilitando el acceso a la información necesaria para la auditoría

El compromiso y la colaboración de todo el personal fueron fundamentales; los colaboradores mostraron disposición para participar activamente en el proceso, lo que generó un ambiente de confianza y transparencia

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Los hallazgos No Conformes (NC) se refieren a aquellas situaciones que no cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente o las políticas internas de la entidad. Estos hallazgos requieren atención inmediata para corregir las deficiencias y asegurar el cumplimiento normativo.

Por otro lado, las Oportunidades de Mejora (OM) se centran en aspectos que, aunque pueden no representar una violación a las normas, ofrecen la posibilidad de optimizar procesos y prácticas en el SGSST. Estas oportunidades son valiosas para fomentar un ambiente de trabajo más seguro y eficiente



HALLAZGOS

ITEM	CANTIDAD
No conformidad NC	3
Oportunidades de Mejora OM	8
TOTAL HALLAZGOS	11

NO CONFORMIDADES NC (3)



SE HA EVIDENCIADO QUE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022-2024 ESTUVO VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. A PESAR QUE EL 02 DE DICIEMBRE SE REALIZARON LAS ELECCIONES, A LA FECHA NO TIENE CONFORMADO EL COMITÉ . ESTA SITUACIÓN IMPLICA LA AUSENCIA DE UN COMITÉ DE CONVIVENCIA, LO QUE CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO ART. 6 DE LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019.



SE EVIDENCIÓ QUE LA ENTIDAD DISEÑO Y DEFINIÓ UN PLAN ANUAL DE TRABAJO, Y QUE FUE PUBLICADO EN LA INTRANET, NO CUENTA CON LAS FIRMAS DEL EMPLEADOR Y DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LO QUE CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 312 DE 2019, ART. 6



SE EVIDENCIÓ QUE EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO SE HA REALIZADO 30 O 40 DÍAS DESPUES DE OCURRIDO EL EVENTO, CONSTITUYENDO INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072/2015 ART. 2.2.4.1.7, AL NUMERAL 3.2.1., Y EL ART 16 DE LA RESOLUCION 312.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

El soporte de la designación del responsable del SGSST es del 2023, a pesar que corresponde a un profesional vinculado por orden de prestación de servicios.



OM1. La renovación anual de la asignación no solo garantizaría la continuidad y el compromiso con las políticas de SST, sino que también permitiría evaluar y ajustar las competencias y responsabilidades del encargado en función de las necesidades cambiantes de la organización.
Implementar un procedimiento formal para la revisión y asignación anual del responsable de SST contribuirá a fortalecer la estructura del SGSST, asegurando que siempre haya un liderazgo claro y competente en la materia, lo que redundará en un entorno laboral más seguro y saludable

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

La entidad cuenta con la asignación de responsabilidades en SST pero estan generalizadas para todos los cargos.



OM2. Es esencial que se asignen y documenten responsabilidades específicas en SST para cada nivel de la organización, tal como lo exige la normativa.

- Esta acción permitirá una mayor claridad en las responsabilidades de los colaboradores, fomentando así un compromiso más robusto hacia la seguridad y salud en el trabajo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se evidenció que la entidad no desarrolla actividades de alto riesgo, pero no se cuenta con un análisis que soporte la inexistencia de las actividades.



OM3. Aunque la entidad no lleva a cabo actividades de alto riesgo, se identifica una oportunidad de mejora en realizar un análisis que evidencie que no se realizan actividades según lo establecido en el Decreto 2090 de 2003, así como en las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Este análisis facilita la sustentación de la no realización de estas actividades ante próximas auditorias.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se evidenció que no se realiza la clasificación del origen de los peligros/riesgos que afectan los indicadores de frecuencia, severidad, mortalidad, incidencia y prevalencia en seguridad y salud en el trabajo. Esta omisión dificulta el análisis adecuado de los riesgos y la implementación de acciones preventivas efectivas.



OM4. Es necesario implementar un sistema de clasificación de los riesgos según su origen (físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, etc.) para cada uno de los indicadores mencionados. Esto permitirá:

1. Identificar y analizar de forma precisa los tipos de peligros que inciden en los accidentes y enfermedades laborales.
2. Ajustar las estrategias preventivas y correctivas basadas en los riesgos más relevantes.
3. Optimizar la toma de decisiones en la mejora de condiciones laborales y el diseño de programas de seguridad..

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se ha observado que, aunque se realiza la actualización de la matriz de peligros, este proceso no incluye la participación de los trabajadores, tal como lo establece el estándar. La identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos deben llevarse a cabo con la colaboración de empleados de todos los niveles de la empresa, y la matriz debe actualizarse, como mínimo, una vez al año



OM5.

Es importante incluir a los trabajadores en la identificación de peligros, iniciando desde la capacitación a los servidores sobre la importancia de su participación en la identificación de riesgos, mecanismos de identificación de peligros y la forma en el cómo pueden contribuir de manera efectiva al control de los mismos

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se ha identificado que en el formato de investigación de accidentes AT TH-Ft-32 se incluyen las recomendaciones del equipo auditor, pero no es clara la definición del plan de acción para el evento.



OM6.

Se ha identificado que en el formato de investigación de accidentes AT TH-Ft-32 se incluyen las recomendaciones del equipo auditor. Sin embargo, es necesario incorporar un anexo o numeral que documente el plan de acción formulado en respuesta a cada evento. Esta inclusión facilitará el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas, asegurando un enfoque más efectivo en la prevención de futuros incidentes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se ha evidenciado que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo 2022-2024 estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2024. Para iniciar el proceso de elección de representantes, se realizaron cuatro convocatorias debido a la falta de postulaciones, lo que llevó a que la conformación del COPASST 2022-2026 se llevara a cabo hasta diciembre. Como resultado, la entidad no contó con este comité durante aproximadamente tres meses, lo que también afectó el desarrollo de capacitaciones para el mismo.



OM7.

Es fundamental prever adecuadamente los tiempos del proceso de postulación y elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para evitar que la entidad quede desprotegida ante los requisitos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Un enfoque proactivo permitirá iniciar el proceso electoral con antelación suficiente, incluso mientras el COPASST actual sigue en funciones. Es importante destacar que las elecciones pueden llevarse a cabo durante la vigencia del comité existente, ya que el nuevo comité asumirá oficialmente sus responsabilidades desde el momento de su conformación. Esto no solo garantiza la continuidad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sino que también permite una transición fluida y sin interrupciones, asegurando que la entidad cumpla con sus obligaciones legales y mantenga un ambiente de trabajo seguro y saludable.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (8)

HALLAZGO:

Se evidencia que el Comité Operativo de Emergencias COE no ha asistido a capacitaciones ni ha realizado reuniones periódicas para evaluar y abordar los temas relacionados con emergencias..



OM8.

La falta de participación y actualización del COE puede comprometer la efectividad del comité en la gestión de crisis y en la preparación ante situaciones de emergencia.

Es fundamental que los miembros del comité se mantengan capacitados y alineados con las mejores prácticas y protocolos de respuesta. La ausencia de reuniones regulares impide la revisión de planes de emergencia, la identificación de riesgos actuales y la coordinación necesaria para garantizar una respuesta ágil y efectiva en caso de que se presenten situaciones críticas.

CONCLUSION DEL AUDITOR

Se verificaron en su totalidad los trece (13) puntos requeridos por el ARTÍCULO 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015, que establece el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Adicionalmente, se revisaron los sesenta (60) estándares mínimos aplicables y exigidos por el ARTÍCULO 16 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.



Como resultado de esta auditoría, se concluye que la entidad ha diseñado e implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que está funcionando y cumpliendo con el ciclo de mejora continua. Este sistema no solo se alinea con la normativa vigente, sino que también demuestra un compromiso sólido con la salud y bienestar de sus trabajadores.



Sin embargo, es recomendable que la entidad continúe enfocándose en las fases de "verificar y actuar" del ciclo de mejora. Esto es crucial para fortalecer aún más el sistema y garantizar que se alcancen los estándares en su totalidad. Un enfoque proactivo en estas áreas permitirá a la entidad no solo cumplir con la normativa, sino también promover un ambiente laboral más seguro y saludable, incrementando así la satisfacción y productividad de los colaboradores.

GRACIAS

